



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680014003-026-2022-00150-00.

En atención a la constancia secretarial que precede y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Consejo Superior de la Judicatura mediante **Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022** y Consejo Seccional de la Judicatura de Santander a través del **Acuerdo CSJSAA23-116¹ del 27 de febrero de 2023**, **AVÓQUESE** el conocimiento del presente proceso remitido por el antes **Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Bucaramanga**.

Revisado el plenario, y teniendo en cuenta el escrito allegado mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2022, se tendrá notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada **MARGARITA ROSA CASADIEGO ALVERNIA**, a partir del día siguiente a la radicación del memorial o correo antes mencionado, lo anterior de conformidad con el Inciso 1° del artículo 301 del C.G.P.

En firme esta providencia, ingrésense las diligencias al despacho para tomar la decisión que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,²

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ “Por medio del cual se redistribuyen procesos de los Juzgados 26 y 27 Civiles Municipales de Bucaramanga transformados en los Juzgados 4 y 5 Civiles Municipales de Piedecuesta, a los Juzgados del 1 al 25 Civiles Municipales de Bucaramanga, de conformidad con el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.”

² La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 065 del 19 de ABRIL de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dafbffddd4fa0e0ea06e98cc1c239e8d13e1732579cd3c6a24c763c02d3015b**

Documento generado en 18/04/2023 02:24:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>